

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES**

LA ALCALDIA DE LO ESPEJO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE

VISTOS:

1. El "Reglamento Municipal Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", aprobado mediante Decreto Sección Primera N° 2956 de fecha 29 de diciembre del 2016;
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento;
3. El Memorándum N° 1200/I-95/513/2017 de fecha 14 de junio de 2017 del Administrador Municipal, que solicita efectuar proceso licitatorio para la Contratación de Servicios de Telecomunicaciones (Datos, Voz, Internet y Telefonía Móvil);
4. El Memorándum N° 1400/389/607/2017 de fecha 15 de junio de 2017, de Dirección de Adquisiciones, que solicita preparación de bases administrativas para la licitación que se ha denominado "Contratación Servicios de Telecomunicaciones", ID 750998-30-LR17;
5. La Constancia N° 137/2017 de fecha 16 de junio de 2017, de Dirección de Administración y Finanzas, que certifica las cuentas denominadas "Telefonía Fija, Telefonía Móvil, Internet/Datos", en las áreas municipal, educación y salud;
6. El Memorándum N° 1200/I-130/651/2017 de fecha 19 de julio de 2017 del Administrador Municipal, que remite visadas las Bases Administrativas Generales y Especiales, Bases Técnicas y Anexos de la licitación "Contratación Servicios de Telecomunicaciones", ID 750998-30-LR17;
7. El Memorándum N° 400/922/2017 de fecha 26 de julio de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica, que remite visadas las Bases Administrativas Generales y Especiales de la licitación pública "Contratación Servicios de Telecomunicaciones", ID 750998-30-LR17;
8. El Memorándum N° 1200/I-132/669/2017 de fecha 26 de julio de 2017 del Administrador Municipal, que remite visadas las páginas N° 9 y 11 de las Bases Administrativas Especiales de ID 750998-30-LR17, de acuerdo al Memorándum N° 300/631/2017 de fecha 25 de julio de 2017 de Secretaría Comunal de Planificación, y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", lo dispuesto en el Artículo 1º, párrafo I, del "Reglamento de Delegación del Ejercicio de Facultades y Atribuciones Alcaldías", aprobado mediante el Decreto Sección Primera N° 3004 de fecha 04 de noviembre de 2013;

DECRETO:

- 1º. **APRUEBANSE** las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Anexos de la licitación pública denominada "**CONTRATACIÓN SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES**", ID 750998-30-LR17.
- 2º. **PUBLÍQUESE** el llamado a propuesta pública antes individualizada en el portal Mercado Público www.mercadopublico.cl.
- 3º. **DÉJESE ESTABLECIDO** que los integrantes de la comisión evaluadora para esta propuesta pública serán los siguientes: **Administrador Municipal, Director de Administración y Finanzas, Director de Secretaría Comunal de Planificación, Jefe del Departamento de Informática, en su calidad de Unidad Técnica, sólo con derecho a voz, y como Ministro de Fe: Secretario Municipal.** Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Punto 5.2 de las Bases Administrativas Especiales de las presentes bases.
- 4º. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el acto de apertura de la propuesta se realizará de acuerdo al calendario que se establecerá a través del sistema de información de la Dirección de Compras Públicas para las contrataciones, Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(FDO.) **DAVID GODOY ZAPATA**

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"**

NELSON SANTANA HERNÁNDEZ

SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

Lo que transcribo, para conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted,



**NELSON SANTANA HERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**

DGZ. /NSH. /FBS. /MSL. /gma.

DISTRIBUCION: 1) Secretaría Municipal. 2) Dirección de Control. 3) Dirección de Asesoría Jurídica. 4) SECPLA. 5) Administrador Municipal. 6) Dirección de Administración y Finanzas. 7) Dirección de Adquisiciones. 8) H. Concejo Municipal. 9) Ley del Lobby SECMU. 10) Departamento de Informática. 11) Oficina de Partes.